



**EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO POR CONCURSO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2019, 2021 Y 2022 PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CARPINTERO OFICIAL DE 1ª, EN RÉGIMEN LABORAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

**ANUNCIA**

1º.-) Que, el resultado de la valoración del aspirante es el siguiente:

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	Puelles Puelles, Arturo	9,275

2º) A la vista de la puntuación total, el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 9.1 de las bases de la convocatoria, propone a la Alcaldía el nombramiento como Carpintero Oficial de 1ª del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, del aspirante que se relaciona a continuación:

- **D. Arturo Puelles Puelles**

3º) El aspirante propuesto deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales la documentación exigida en la base 9.5 de las bases de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación en la convocatoria.

Lo que se hace público, significando que de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Mª Elena Aguirre González